



Expediente n.º: 691/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOCIACION CULTURAL FORMIGAL EL PUEBLO

Fecha de iniciación: 16/07/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 16/07/2025 13:36, tuvo entrada la solicitud de la Asociación Cultural Formigal, con n.º de registro 2025-E-RC-1120, presentada por:

Interesado	ASOCIACIÓN CULTURAL FORMIGAL	G10520492
Representante	Javier Mimbrera Briggs	

Visto que, una vez estudiada la solicitud presentada, el Órgano Gestor formuló su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la concesión directa de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	16/07/2025 13:36 /2025-E-RC-1120	
Propuesta Órgano gestor	18/07/2055	
Informe-Propuesta de Resolución	18/07/2025	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y con arreglo a la Ley 38/2003 de 17 noviembre, General de Subvenciones y a estos efectos por Alcaldía se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 4330.48001 del presupuesto de gastos de la Corporación para la realización de actividades durante el período estival en la Urbanización Formigal a:

Nombre entidad	Importe
ASOCIACIÓN CULTURAL FORMIGAL	10.000 €





SEGUNDO. Notificar a las personas interesadas el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

